



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp-UNC:0063712/2016

VISTO

Que mediante las actuaciones, se tramita la solicitud de Adhesión a la “Campaña por la Libertad de Dayana”.

Y CONSIDERANDO:

Ley Nacional N.º 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, define los distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica. Dicha ley tiene por objeto promover y garantizar la eliminación de la discriminación, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, la remoción de los patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia, la asistencia integral, entre otros.

Que a partir de las movilizaciones de denuncia frente a los casos de femicidios en Argentina se generó el colectivo NI UNA MENOS. Que el femicidio es la expresión última de la violencia machista, pero persisten maltratos físicos, simbólicos, laborales, psicológicos, sexuales, económicos y patrimoniales; enmarcados en un patrón machista de dominación cultural.

Que en Argentina, sólo en este año, 271 mujeres perdieron sus vidas en manos de la violencia de género.

Que Ni Una Menos se configura como expresión que reúne a diversas expresiones organizativas del país, principalmente del movimiento de mujeres y de disidencia sexual junto a otros espacios culturales, políticos y sociales. Como movimiento se han generado dos movilizaciones masivas, en los meses de junio del año 2015 y 2016 y durante el mes de Octubre del presente se realizó un paro nacional de mujeres (“Miércoles Negro”) y otra jornada de movilización a lo largo y ancho del país, logrando ubicar las reivindicaciones en la agenda pública nacional.

Que el XXXI Encuentro Nacional de Mujeres, desarrollado en la ciudad de Rosario, tuvo un crecimiento exponencial en la cantidad de sus participantes, en las expresiones políticas, los debates y talleres de formación y sus manifestaciones culturales.

Que el 25 de noviembre se conmemoró el Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, que a razón de tal fecha, en Córdoba se realizó una multitudinaria movilización del movimiento de mujeres, organizaciones sociales, culturales y políticas.

Que estos procesos reivindicativos tienen incidencia política y pública, tienen como correlato el desarrollo de procesos similares en otros países de Latinoamérica y visibilizan situaciones culturales y múltiples dominaciones del orden patriarcal, evidenciando sus implicancias institucionales en los poderes del estado (ejecutivo, legislativo y judicial) buscando al responsabilidad del mismo en la concreción de los derechos y la efectividad de las políticas públicas.

Que Ni Una Menos Córdoba con motivo de la celebración del 10 de diciembre día internacional de los derechos humanos denuncia que “el Poder Judicial no se encuentra a la altura de las graves violaciones a los derechos humanos que sufrimos las



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

mujeres. Siguen siendo pocas las garantías de acceso a la Justicia y aún se dictan fallos discriminatorios que no reconocen contextos de vulnerabilidad ni reglamentaciones vigentes. Se debe asignar mayores presupuestos a zonas menos pobladas o desfavorecidas; se necesitan una mayor cantidad de centros de atención, contención y refugios para cada una de las víctimas”

En los últimos años, el desarrollo de una perspectiva de género en el ámbito del derecho y el trabajo de denuncia de abogadas feministas ha dejado en evidencia los rasgos patriarcales de esta institución, que se expresan en todos los niveles del sistema.

Que en Córdoba una joven está siendo víctima de este orden patriarcal injusto, su nombre es Dayhana Gorosito se encuentra detenida en Bower desde hace más de 140 días. La joven, de tan sólo veinte años, enfrenta serios cargos por la muerte de su beba recién nacida el 20 de mayo pasado. Ella fue obligada a parir en un descampado bajo las amenazas de su pareja, Luis Oróná, y arrastra desde hace años una situación de extrema vulnerabilidad.

La situación de Dayhana se enmarca inevitablemente en esos casos paradigmáticos que desnudan esta violencia hacia las mujeres que se expresa a nivel interpersonal, pero también institucional. La invisibilización de la violencia machista a la que se encontraba expuesta, la no consideración de su estado puerperal y la demonización de la joven por no “haber defendido a su hija” son los ingredientes para alimentar una sentencia que parece anunciada.

Que a razón de estas situaciones se organiza la “Mesa de Trabajo Libertad para Dayana”, integrada por diversas organizaciones de la sociedad cordobesa.

Que esta Facultad se encuentra comprometida en la eliminación de todas las formas de violencias hacia las mujeres y las identidades diversas.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Adherir a la Campaña por la Libertad de Dayana Gorosito y al pronunciamiento de lanzamiento incorporado como Anexo I de la presente resolución;

ARTICULO 2: Libertad para Dayana, integradas a la presente como Anexo II.

ARTICULO 3: PROMOVER la participación activa de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Sociales y socializar a través de los medios de comunicación institucionales

ARTICULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LA SECRETARIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

27



ANEXO I Resolución HCC

LIBERTAD PARA DAYANA / PRIVADA DE SU LIBERTAD POR UN DELITO QUE NO COMETIÓ / VÍCTIMA DE LA JUSTICIA MACHISTA CORDOBESA

En las primeras horas del 19 de mayo de este año, Dayana, una joven de tan solo 20 años de edad, fue obligada por su pareja Luis Oróná, a parir en un descampado de la localidad de Unquillo (Córdoba), a la intemperie, con frío y sin asistencia. Apenas nacida la beba, Oróná se la arrancó de los brazos y se la llevó, aduciendo que no era de él. Durante los días siguientes, sometió a la joven a un peregrinaje mediático para sostener una coartada, con la amenaza de que si no lo hacía no vería mas a su hija. Mientras tanto, Dayana fue internada en el hospital Rawson con una infección severa dada las condiciones inhumanas en que fue obligada a dar a luz. Luego de haber sido incomunicada, intentó irse para ver a su hijo de 3 años y a su beba y fue nuevamente detenida. Dayana no supo que su hija estaba muerta hasta que la policía encontró el cuerpo en la casa de los Oróna, tras cuatro allanamientos.

Hoy, Dayana lleva más de 150 días privada de su libertad por un delito que no cometió. La fiscalía la acusa de homicidio por haber "omitido" salvar a su hija. La pena máxima del homicidio calificado por el vínculo es la prisión perpetua, la misma pena que le cabe a Luis Oróná que dejó morir a su hija de hipotermia.

Dayana fue víctima durante años de violencia de género por parte de Oróná y víctima de la justicia machista cordobesa, que la castiga por no haber tenido un accionar heroico para salvar a su hija, sin tener en cuenta las condiciones en que tuvo que parir, ni el estado puerperal en el que se encontraba, ni la situación de extrema vulnerabilidad en la que vivía aun antes del embarazo.

Como en otros casos, en el de Dayana se cruzan múltiples opresiones que son el reflejo de situaciones cotidianas que viven muchas de las mujeres de nuestros barrios.

Dayana lleva también más de 150 de días sin poder ver a su hijo Luisito Oróná.

La causa se elevó a juicio con Dayana detenida. Su defensa se opuso, fue rechazada y ahora está en trámite la apelación. La situación que atraviesa evidencia una vez más que el sistema judicial pretende disciplinar a los sectores más oprimidos, que no hace más que reforzar la estigmatización de los estereotipos de género, re victimizando a la víctima y convirtiéndola en victimaria, y pretende condenar a una mujer por el hecho de pasar por un parto extrahospitalario, sin contención ni asistencia profesional, siendo víctima de violencia de género. Una justicia que vuelve a demostrar su negativa a querer avanzar en favor de los derechos de las mujeres después del #NiUnaMenos.

A Dayana se la castiga por mujer, por mujer pobre, y por no "haber hecho lo suficiente" para cumplir con el mandato patriarcal de la maternidad.

Sabemos que el único modo de conseguir su libertad es por medio de la denuncia, de la organización y la lucha.

Por eso les proponemos que hagamos de la libertad para Dayana un solo grito. Pobleemos las casas, las calles y las plazas con este reclamo.

Que Dayana pueda reunirse con su hijo Luisito.

Que la libertad para Dayana y la denuncia de la justicia machista sea bandera de todas.

MESA DE TRABAJO LIBERTAD PARA DAYANA





Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

27

ANEXO II Resolución HCC
PROGRAMA DE ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO LIBERTAD PARA DAYANA

En estas fiestas, ¡Libertad Para Dayana!

- Lunes 19 de Diciembre 2016 - 17 a 20 hs - Plaza San Martín - Centro
- Martes 20 de Diciembre 2016 - 10 a 12 hs - Tribunales II - Fructuoso Rivera 720 - Observatorio

El fin del año se acerca y Dayana va a atravesar estas fechas presa en el penal de Bouwer y separada de su hijo Luisito, como prelude de la feria judicial.

Desde la Mesa de Trabajo Libertad para Dayana, invitamos a la comunidad en general a sumarse a las actividades previstas en post de visibilizar y exigir en un grito colectivo su inmediata liberación para acompañar el pedido que presentarán sus abogadx defensorx frente a la Cámara de Acusación de los tribunales provinciales.

En este momento ya son más de cien las organizaciones, personas y referentes sociales, feministas y del movimiento de mujeres de todo el continente que se han sumado a este reclamo, reconociendo la situación de injusticia y difundiendo el reclamo en todos los rincones y por diversos medios.

Sabemos que el único modo de conseguir su libertad es por medio de la denuncia, de la organización y la lucha. Acompáñanos y suma tu grito de libertad.

Mesa de Trabajo Libertad Para Dayana

Actividades previstas:

Lunes 19 • Convocatoria 17 hs. Plaza San Martín. Explanada Catedral • Campaña de redes (de 18 a 20hs) Twitter / @DayanaLibertad / #DeseosDeNavidad / #LibertadParaDayana
Facebook Libertad para Dayana Página web www.libertadparadayana.wordpress.com • Radio Abierta • Expresión artística. Armado de pino de navidad (lleva cajas forradas o pintadas de verde o rojo para que entre todxs construyamos una noche buena para Dayana) • Fotos de adhesión • Cartas de buenos deseos para Dayana y Luisito • Adhesiones formales para presentar en tribunales • Información en general

Martes 20 • Convocatoria 10 hs. Explanada Tribunales II • Presentación de pedido jurídico de libertad para Dayana • Presentación de cartas de intención para su liberación de organizaciones y comunidad en general

Dayana Gorosito se encuentra detenida en Bouwer desde el 30 de mayo. La joven, de tan solo veinte años, enfrenta serios cargos por la muerte de su beba recién nacida. Dayana fue obligada a parir en un descampado bajo las amenazas de su pareja, Luis Oroná, y arrastra desde hace años una situación de extrema vulnerabilidad.

Presa por un delito que no cometió, víctima del Poder Judicial machista de la Provincia de Córdoba, Dayana no puede ver a su hijo Luisito de tan sólo tres años. Es por ello, y en vísperas de las fiestas que sostenemos la lucha desde el pedido jurídico de libertad y saliendo a las calles, poblando las plazas para que la justicia, que vuelve a demostrar su negativa a querer avanzar en favor de los derechos de las mujeres, escuche al fin nuestro reclamo y ella junto a su pequeño puedan reencontrarse.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

